



Municipalidad de Concepción Tutuapa

Departamento de San Marcos

Guatemala, C.A.

Correo electrónico: mconcepciontutuapa@gmail.com

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN TUTUAPA DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, CERTIFICA: TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE HOJAS MÓVILES AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS, DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL EN LA QUE APARECE EL ACTA No. 73-2025, DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO, LA QUE EN SU PUNTO CONDUCENTE LITERALMENTE DICE:-----

CUARTO: El Honorable Concejo Municipal del Municipio de Concepción Tutuapa, departamento de San Marcos; CONSIDERANDO: Que el Decreto 12-2002, (Código Municipal), establece en el artículo 131 inciso f) la responsabilidad del Concejo Municipal aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, que regirá en el año siguiente, CONSIDERANDO: Que se ha conocido y deliberado ampliamente y analizado detenidamente el Presupuesto, POR TANTO: En base a los Considerandos y a la facultad legal que les confieren los artículos 125, 126, 127, 128, así como al artículo 46 de la Ley Orgánica del Presupuesto, por unanimidad, ACUERDA: I) Aprobar el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos de la municipalidad de Concepción Tutuapa departamento de San Marcos, debidamente detallado con anterioridad, para el ejercicio fiscal comprendido del uno (1) de enero, al treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veintiséis (2026), por la cantidad de TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCO QUETZALES EXACTOS (Q. 39,564,105.00), II) Ordenar al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal –DAFIM-, remitir el presente acuerdo a donde corresponde, de conformidad con el artículo 47 de la Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto 101-97 del Congreso de la Republica. III) TRANSCRIBASE para su cumplimiento y efectos de ley. Certifíquese a donde corresponda para sus efectos legales.-----

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE, SE EXTIENDE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN DEBIDAMENTE CONFRONTADA CON SU ORIGINAL, EN LA MUNICIPALIDAD DEL MUNICIPIO DE CONCEPCIÓN TUTUAPA DEPARTAMENTO DE SAN MARCOS, A NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.

Alejandro Nicolás Tomás Garrillo
Secretario Municipal



¡El desarrollo de Concepción Tutuapa continua con el compromiso de todos!
Administración Municipal 2024-2028